



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RETORNO PAULATINO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**Antecedentes:**

En el Ecuador el 16 de marzo de 2020, el expresidente de la República, Lenín Moreno Garcés, emitió el Decreto Ejecutivo 1017, declarando el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano, con el propósito de contener la transmisión del coronavirus SARS CoV 2 y la enfermedad que trae consigo, la COVID-19. Como parte del decreto, se suspendió el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, se declaró un toque de queda y se suspendió la jornada presencial de trabajo. Con Decretos Ejecutivos, 1052 del 15 de mayo, 1074 del 15 de junio y 1126 de 14 de agosto se renovó el estado de excepción, hasta su suspensión el 13 de septiembre del 2020.

Con fecha 06 de mayo de 2020, el Consejo de Educación Superior emitió su Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19".

Con fecha 1 de abril de 2020 el Honorable Consejo Universitario emitió la Resolución RHC.U.SE.09 CIRCULAR No.009-2020, "Plan de Contingencia de la Universidad Central del Ecuador.

Con fecha 2 de abril de 2020 el Vicerrectorado Académico junto con la Coordinación de Posgrados Profesionales aprobaron el "Instructivo General para Garantizar la Continuidad de Estudios en los Programas Profesionales de la Universidad Central del Ecuador durante el estado de excepción por emergencia sanitaria: COVID-19".

Con fecha 8 de junio del 2020, se inició el primer período académico virtual en grado y se han cumplido 3 períodos académicos virtuales: 2020-2020, 2020-2021 y 2021-2021.

En Posgrado, a partir de la emisión del "Instructivo General para Garantizar la Continuidad de Estudios en los Programas Profesionales de la Universidad Central del Ecuador durante el Estado de Excepción por Emergencia Eanitaria: COVID-19", los módulos se han organizado de manera virtual e híbrida, de acuerdo con sus características particulares.

**Situación actual:**

Luego de 3 períodos académicos transcurridos en forma virtual en grado se han detectado varias falencias en la formación de los profesionales, informados a la Dirección



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

General Académica desde las Carreras, específicamente relacionados con las áreas que requieren un fuerte aprendizaje práctico. En el Área de las Ciencias de la Salud, Ciencias de la Vida, algunas Carreras de las Ciencias Físico Matemáticas y Artes y Arquitectura, los estudiantes no han obtenido las destrezas manuales, visuales, corporales y de uso de aparatos, equipo e instrumental requerido para su profesión.

Los Programas de Posgrado elaboraron Planes de Continuidad de Estudios en los que describieron la modalidad de estudios que realizarían durante el período de emergencia sanitaria, alcance, cohorte del programa al cual aplica el plan, procesos de inscripciones, matrícula, contrato de docentes, titulación, entre otros aspectos.

**Propuesta:**

Se propone el siguiente esquema para el período académico 2021-2022 en grado:

<b>ÁREAS DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>COMPONENTES TEÓRICOS DE ASIGNATURAS</b>	<b>COMPONENTES PRÁCTICOS DE ASIGNATURAS</b>
Ciencias de la Salud: Ciencias Médicas, Ciencias de la Discapacidad, Odontología, Ciencias Psicológicas, Cultura Física.	Prioritariamente virtuales.	Prioritariamente presenciales.
Ciencias de la Vida: Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas.	Prioritariamente virtuales.	Prioritariamente presenciales.
Ciencias Físico-Matemáticas: Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, Ingeniería Química, Ciencias.	Prioritariamente virtuales.	Prioritariamente presenciales.
Artes y Arquitectura: Artes, Arquitectura y Urbanismo.	Prioritariamente virtuales.	Prioritariamente virtuales; en caso de no poder cumplirlos de manera virtual, podrán dictarse de manera presencial



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

Ciencias Jurídicas, Políticas y Comunicación, Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Humanas, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.	Sociales: Ciencias Sociales, Administrativas, Económicas, Sociales y Humanas, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.	Prioritariamente virtuales.	Prioritariamente virtuales y por excepcionalidad, los componentes prácticos que no puedan cumplirse de manera virtual, podrán dictarse de manera presencial.
Nivelación.		Se mantienen virtuales	Se mantienen virtuales
Instituto Académico de Idiomas.		Se mantienen virtuales	Se mantienen virtuales

Los Programas de Posgrado actualizarán la información de sus Planes de Continuidad de Estudios, en caso de considerar necesario el retorno a las actividades académicas presenciales.

**Organización y Responsabilidad:**

**Organización.** - En cada Facultad, los niveles de organización se definen de la siguiente manera:

- a) Direcciones de Carrera, analizar la situación de las asignaturas de las mallas VIGENTES y NO VIGENTES y presentar la propuesta de los componentes prácticos de las asignaturas que se dictarán de manera presencial en el período académico 2021-2022, así como los horarios de impartición de estos y los espacios a utilizarse respetando el aforo del 50% y el distanciamiento social de dos (2) metros.
- b) Subdecanatos, apoyar a las Direcciones de Carrera en la construcción de la propuesta de los componentes prácticos de las asignaturas que se dictarán de manera presencial.
- c) Consejo de Carrera, validar la propuesta de los componentes prácticos de las asignaturas que se dictarán de manera presencial.
- d) Consejo Directivo de Facultad, aprobar la propuesta de los componentes teóricos y prácticos de las asignaturas que se dictarán de manera presencial de cada Carrera.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Responsabilidades**

***Del Director (a) de Carrera. –***

- a) Una vez aprobadas los componentes prácticos de las asignaturas que se dictarán de manera presencial, elaborar los horarios en los que se impartirán esas asignaturas, buscando concentrar los horarios en días sucesivos, asegurando suficiente tiempo entre asignaturas presenciales y virtuales, pues docentes y estudiantes tendrán dificultades para cambiar de un medio a otro.
- b) Informar a los estudiantes, docentes, personal administrativo o de servicios los horarios y los espacios en los que se impartirán esas asignaturas, previo el inicio del semestre.
- c) Informar a los estudiantes, docentes, personal administrativo o de servicios los protocolos de bioseguridad para las actividades presenciales.

***Del Decano (a) y Subdecano (a). –***

- a) Coordinar la creación o actualización del protocolo de bioseguridad para las actividades presenciales en el período académico 2021-2022.
- b) Enviar el protocolo de bioseguridad creado o actualizado, a la Dirección de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiente para aprobación.
- c) Gestionar la logística requerida para asegurar la operatividad del uso de los espacios necesarios para las actividades presenciales.
- d) Otros que el proceso lo requiera.

***De los docentes-instructores de laboratorio. –***

- a) Supervisar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante la actividad práctica.

***Protocolos de bioseguridad. –***

Los elementos a considerarse para la creación o actualización del Protocolo de Bioseguridad para las actividades presenciales en el período académico 2021-2022, deberán ajustarse a lo solicitado por la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.

Los Directores de Carrera serán los encargados de hacer el seguimiento de la aplicación de los protocolos de bioseguridad en los distintos espacios.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

Queda prohibido transitar por otros espacios ajenos a las actividades que deben cumplir las personas que ingresarán, excepto para el uso de los baños. En caso de que se detecten aglomeraciones en las instalaciones de la Facultad o la Universidad, los docentes, personal administrativo, de servicios o los guardias de seguridad, pueden solicitar a los involucrados, que respeten el distanciamiento social o, en casos extremos, la salida de las instalaciones. Una vez que las actividades académicas hayan terminado, ninguna persona puede quedarse en las instalaciones de la Universidad si no tiene un permiso expreso para ello.

Se debe exhortar a los estudiantes a mantener medidas de bioseguridad incluso fuera de las instalaciones de la UCE.

**Estudiantes vulnerables. –**

En casos de vulnerabilidad, debidamente documentados, el Director de Carrera, coordinará la forma de recuperación de los componentes prácticos de las asignaturas.

**RAZÓN:** La presente propuesta para el **RETORNO PAULATINO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**, fue aprobada por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -5- de octubre de 2021. **CERTIFICO.** -

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL**